



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 6 de junio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13469/2021. ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD-3-216/22 se designa a la Lic. María José GARCIARENA UCELAY a partir del 21/04/2022 en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que la Lic. María José GARCIARENA UCELAY renuncia a dicha designación a partir del 21/04/2022.

Que al aceptarse la renuncia de la Lic. María José GARCIARENA UCELAY, corresponde designar al A.P.U. Danilo Guido LABELLA quien continúa en el orden de mérito.

Que la Sra. Decana de la Facultad, *ad referéndum* del Consejo Directivo, designa al A.P.U. Danilo Guido LABELLA en el cargo motivo del presente llamado.

Que el A.P.U. Danilo Guido LABELLA renuncia a dicha designación a partir del 13/05/2022.

Que la Sra. Decana de la Facultad, *ad referéndum* del Consejo Directivo, designa al Sr. Walter Damián CABALLERO en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 13 de mayo de 2022 al A.P.U. Danilo Guido LABELLA (DNI N° 35069255) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Walter Damián CABALLERO (DNI N° 29248324), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a concurso efectivo y no mas allá de un año.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas